PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante: EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE ICA S.A.

Nomenclatura : LP-SM-1-2025-EPS EMAPICA/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE VALES Y/O TARJETAS ELECTRÓNICAS DE CONSUMO PARA EL PERSONAL DE LA EPS EMAPICA

S.A.

Ruc/código : 20100070970 Fecha de envío : 23/04/2025

Nombre o Razón social : SUPERMERCADOS PERUANOS SOCIEDAD ANONIMA 'O Hora de envío : 09:26:36

' S.P.S.A.

Observación: Nro. 1 Consulta/Observación:

se solicita que las tarjetas cuenten con clave secreta, se precisa que SPSA ofrece tarjetas con otras medidas de seguridad diferente a la clave secreta, tales como colocar los datos de los beneficiarios en la tarjeta

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: ||| Literal: 3.1 Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge, en el numeral 5.2. del requerimiento, se indica que "las tarjetas electrónicas podrán con clave de cuatro dígitos". en este sentido, queda a discreción del postor incluir en su oferta tarjetas electrónicas con clave secreta.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No se acoge, en el numeral 5.2. del requerimiento, se indica que "las tarjetas electrónicas podrán con clave de cuatro dígitos". en este sentido, queda a discreción del postor incluir en su oferta tarjetas electrónicas con clave secreta.

Fecha de Impresión: 08/05/2025 06:46

Nomenclatura : LP-SM-1-2025-EPS EMAPICA/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE VALES Y/O TARJETAS ELECTRÓNICAS DE CONSUMO PARA EL PERSONAL DE LA EPS EMAPICA

S.A.

Ruc/código :20507634479Fecha de envío :23/04/2025Nombre o Razón social :EDENRED PERU S.A.Hora de envío :17:39:53

Observación: Nro. 2 Consulta/Observación:

Se solicita que los postores deberán presentar junto con el certificado PCI, la certificación de cumplimiento de evaluaciones in situ, lo cual permite garantizar el correcto cumplimiento de los requisitos del estándar de seguridad de datos para la Industria de Tarjetas de Pago y los procedimientos de evaluación de seguridad (PCI-DSS) de la empresa procesadora del postor.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: - Literal: - Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge parcialmente, en el sentido que el postor podrá presentar el CERTIFICADO PCI. por lo cual queda a discreción del postor presentar este certificado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se acoge parcialmente, en el sentido que el postor podrá presentar el CERTIFICADO PCI. por lo cual queda a discreción del postor presentar este certificado.

Fecha de Impresión:

Nomenclatura : LP-SM-1-2025-EPS EMAPICA/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE VALES Y/O TARJETAS ELECTRÓNICAS DE CONSUMO PARA EL PERSONAL DE LA EPS EMAPICA

S.A.

Ruc/código : 20507634479 Fecha de envío : 23/04/2025

Nombre o Razón social : EDENRED PERU S.A. Hora de envío : 17:39:53

Observación: Nro. 3 Consulta/Observación:

Se solicita que se requiera -a fin de entregar el mayor alcance de aceptación de las tarjetas a los usuarios de la entidadque la prestadora permita el acceso a al menos 3 cadenas de supermercados, entre otros markets, bodegas, restaurantes, puestos de mercado a nivel nacional.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: - Literal: - Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge parcialmente, en el sentido que, además de lo requerido en el numeral 6.1. (requisitos del proveedor) del requerimiento, la prestadora podrá incluir en su red de locales afiliados y/o tiendas afiliadas, el acceso a cadenas de supermercados, entre otros markets, bodegas, restaurantes, puestos de mercado a nivel nacional.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se acoge parcialmente, en el sentido que, además de lo requerido en el numeral 6.1. (requisitos del proveedor) del requerimiento, la prestadora podrá incluir en su red de locales afiliados y/o tiendas afiliadas, el acceso a cadenas de supermercados, entre otros markets, bodegas, restaurantes, puestos de mercado a nivel nacional.

Fecha de Impresión:

Nomenclatura : LP-SM-1-2025-EPS EMAPICA/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE VALES Y/O TARJETAS ELECTRÓNICAS DE CONSUMO PARA EL PERSONAL DE LA EPS EMAPICA

S.A.

Ruc/código :20507634479Fecha de envío :23/04/2025Nombre o Razón social :EDENRED PERU S.A.Hora de envío :17:39:53

Observación: Nro. 4 Consulta/Observación:

La entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en Pago por Adelantado, según lo dispuesto por el articulo 39 de la Ley de Contrataciones del Estado y del articulo 171,4 del reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, para efecto se deberá presentar la siguiente información: Informe de la oficina de Recursos Humanos de la entidad, otorgado la conformidad.

- Comprobante de pago y/o documento de cobranza.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: - Literal: - Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que, la forma de pago se alinea a lo establecido en el art. 39 de la ley de contrataciones del estado (ley 30225) y de acuerdo a lo establecido en el numeral 171.4 del reglamento, se precisa además en el numeral 7.7. (pago) del requerimiento, se indica la documentación adicional con la que deberá contar la entidad para efectuar el pago.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se precisa que, la forma de pago se alinea a lo establecido en el art. 39 de la ley de contrataciones del estado (ley 30225) y de acuerdo a lo establecido en el numeral 171.4 del reglamento, se precisa además en el numeral 7.7. (pago) del requerimiento, se indica la documentación adicional con la que deberá contar la entidad para efectuar el pago.

Fecha de Impresión:

Nomenclatura : LP-SM-1-2025-EPS EMAPICA/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE VALES Y/O TARJETAS ELECTRÓNICAS DE CONSUMO PARA EL PERSONAL DE LA EPS EMAPICA

S.A.

Ruc/código :20507634479Fecha de envío :23/04/2025Nombre o Razón social :EDENRED PERU S.A.Hora de envío :17:39:53

Observación: Nro. 5 Consulta/Observación:

Solicitamos incluir en los términos de referencia que el contratista pueda hacer uso de firma digital certificada, la cual es legalmente válida al igual que una firma manuscrita, conforme lo regula la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 052-2008-PCM.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: - Literal: - Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge, en el sentido que este no será incluido en los términos de referencia, sin embargo, de conformidad con lo establecido en las bases estándar, la firma digital certificada es permitida, en concordancia con la ley 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No se acoge, en el sentido que este no será incluido en los términos de referencia, sin embargo, de conformidad con lo establecido en las bases estándar, la firma digital certificada es permitida, en concordancia con la ley 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales.

Fecha de Impresión:

Nomenclatura : LP-SM-1-2025-EPS EMAPICA/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE VALES Y/O TARJETAS ELECTRÓNICAS DE CONSUMO PARA EL PERSONAL DE LA EPS EMAPICA

S.A.

Ruc/código :20507634479Fecha de envío :23/04/2025Nombre o Razón social :EDENRED PERU S.A.Hora de envío :17:39:53

Observación: Nro. 6 Consulta/Observación:

Se solicita acreditar con autorización del Ministerio de Trabajo para empresas bajo modalidad de prestaciones indirectas de alimentos a través de tarjetas electrónicas.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: - Literal: - Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge parcialmente, toda vez que la presentación de autorización del Ministerio de Trabajo para empresas bajo modalidad de prestaciones indirectas de alimentos a través de tarjetas electrónicas, quedará a discreción del postor.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se acoge parcialmente, toda vez que la presentación de autorización del Ministerio de Trabajo para empresas bajo modalidad de prestaciones indirectas de alimentos a través de tarjetas electrónicas, quedará a discreción del postor.

Fecha de Impresión:

Nomenclatura: LP-SM-1-2025-EPS EMAPICA/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE VALES Y/O TARJETAS ELECTRÓNICAS DE CONSUMO PARA EL PERSONAL DE LA EPS EMAPICA

S.A.

Ruc/código :20507634479Fecha de envío :23/04/2025Nombre o Razón social :EDENRED PERU S.A.Hora de envío :17:39:53

Observación: Nro. 7 Consulta/Observación:

El proveedor no supervisa ni regula los precios, stock, aforo, promociones que los establecimientos ofrecen, puesto que todo ello compete a las condiciones que establece cada establecimiento afiliado de la red del proveedor.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: - Literal: - Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge, en el sentido que en la sección de características técnicas (numeral 5.2.del requerimiento), no se indica en ningún extremo que el proveedor sea responsable de las acciones que adopten los establecimientos afiliados.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No se acoge, en el sentido que en la sección de características técnicas (numeral 5.2.del requerimiento), no se indica en ningún extremo que el proveedor sea responsable de las acciones que adopten los establecimientos afiliados.

Fecha de Impresión:

Nomenclatura : LP-SM-1-2025-EPS EMAPICA/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE VALES Y/O TARJETAS ELECTRÓNICAS DE CONSUMO PARA EL PERSONAL DE LA EPS EMAPICA

S.A.

Ruc/código : 20507634479 Fecha de envío : 23/04/2025

Nombre o Razón social : EDENRED PERU S.A. Hora de envío : 17:39:53

Nombre o Razon social : EDENRED PERU S.A. Hora de envio :

Observación: Nro. 8 Consulta/Observación:

Se solicita a la entidad poder requerir al postor una declaración jurada de atención por Call center, ofreciendo la atención de reposiciones por pérdida o robo, reseteo de pin y consulta de saldo.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: - Literal: - Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge, toda vez que el cumplimiento de las especificaciones técnicas se encuentra inmerso en el ANEXO 03 "DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS", el cual incluye la atención por CALL CENTER, en caso de solicitar duplicado de tarjeta en caso de olvido de clave y reseteo de clave

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No se acoge, toda vez que el cumplimiento de las especificaciones técnicas se encuentra inmerso en el ANEXO 03 "DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS", el cual incluye la atención por CALL CENTER, en caso de solicitar duplicado de tarjeta en caso de olvido de clave y reseteo de clave

Fecha de Impresión:

LP-SM-1-2025-EPS EMAPICA/CS-1 Nomenclatura:

1 Nro. de convocatoria: Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE VALES Y/O TARJETAS ELECTRÓNICAS DE CONSUMO PARA EL PERSONAL DE LA EPS EMAPICA

S.A.

Fecha de envío : 20507634479 23/04/2025 Ruc/código:

Nombre o Razón social: EDENRED PERU S.A. 17:39:53 Hora de envío :

Observación: **Nro.** 9 Consulta/Observación:

Se solicita la aceptación de DOCUMENTO DE COBRANZA como forma de Pago.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: -Literal: -Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge, se aceptará el DOCUMENTO DE COBRANZA como forma de pago. Lo cual se encuentra estipulado en las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se acoge, se aceptará el DOCUMENTO DE COBRANZA como forma de pago. Lo cual se encuentra estipulado en las

Fecha de Impresión: 08/05/2025 06:46

Nomenclatura : LP-SM-1-2025-EPS EMAPICA/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE VALES Y/O TARJETAS ELECTRÓNICAS DE CONSUMO PARA EL PERSONAL DE LA EPS EMAPICA

S.A.

Ruc/código : 20507634479 Fecha de envío : 23/04/2025 Nombre o Razón social : EDENRED PERU S.A. Hora de envío : 17:39:53

Observación: Nro. 10 Consulta/Observación:

Se exhorta a la entidad a considerar las siguientes características y parámetros de seguridad en las tarjetas electrónicas: bandas magnéticas y/o chip con tecnología contactless en caso sea pertinente, clave secreta 4 dígitos (PIN), numero de tarjeta, fecha de caducidad de la tarjeta, y código CVV, datos del usuario (1 nombre y 1 apellido que no exceda los 23 caracteres), nombre corto o siglas de la entidad (que no exceda los 23 caracteres), entrega de la tarjeta en sobre sellado con el correspondiente instructivo de uso de la tarjeta, ello a fin de dar mayor seguridad a los beneficiarios ante posibles falsificaciones, perdidas o robos, las cuales se brindaran sin costo alguno para la entidad.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: - Literal: - Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge, a fin de garantizar la pluralidad de postores y libertad de concurrencia, las características y parámetros detallados en la presente observación, quedarán a discreción del postor

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No se acoge, a fin de garantizar la pluralidad de postores y libertad de concurrencia, las características y parámetros detallados en la presente observación, quedarán a discreción del postor

Fecha de Impresión:

Nomenclatura : LP-SM-1-2025-EPS EMAPICA/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE VALES Y/O TARJETAS ELECTRÓNICAS DE CONSUMO PARA EL PERSONAL DE LA EPS EMAPICA

S.A.

Ruc/código :20507634479Fecha de envío :23/04/2025Nombre o Razón social :EDENRED PERU S.A.Hora de envío :17:39:53

Observación: Nro. 11 Consulta/Observación:

Se solicita a la entidad poder clarificar la cantidad de tarjetas, recarga por cada tarjeta, cantidad de recargas y monto total

de la prestación

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: - Literal: - Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge, la cantidad de tarjetas, recarga por cada tarjeta, cantidad de recargas y monto total de la prestación, se encuentran definidos en el numeral 5 (CARACTERISTICAS Y CONDICIONES DE LOS BIENES A CONTRATAR) DEL REQUERIMIENTO.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No se acoge, la cantidad de tarjetas, recarga por cada tarjeta, cantidad de recargas y monto total de la prestación, se encuentran definidos en el numeral 5 (CARACTERISTICAS Y CONDICIONES DE LOS BIENES A CONTRATAR) DEL REQUERIMIENTO.

Fecha de Impresión:

Nomenclatura : LP-SM-1-2025-EPS EMAPICA/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE VALES Y/O TARJETAS ELECTRÓNICAS DE CONSUMO PARA EL PERSONAL DE LA EPS EMAPICA

S.A.

Ruc/código :20507634479Fecha de envío :23/04/2025Nombre o Razón social :EDENRED PERU S.A.Hora de envío :17:39:53

Observación: Nro. 12 Consulta/Observación:

Se solicita a la entidad poder especificar en cuánto tiempo efectuaría el pago al postor.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: - Literal: - Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que, la forma de pago se encuentra establecida en el numeral 7.7. DEL REQUERIMIENTO. En el mismo se precisa que "El pago de la contraprestación a favor del contratista se realizará en un plazo de 10 días calendarios, previo envió de la factura y/o documento de cobranza.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se precisa que, la forma de pago se encuentra establecida en el numeral 7.7. DEL REQUERIMIENTO. En el mismo se precisa que "El pago de la contraprestación a favor del contratista se realizará en un plazo de 10 días calendarios, previo envió de la factura y/o documento de cobranza.

Fecha de Impresión:

Nomenclatura: LP-SM-1-2025-EPS EMAPICA/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE VALES Y/O TARJETAS ELECTRÓNICAS DE CONSUMO PARA EL PERSONAL DE LA EPS EMAPICA

S.A.

Ruc/código :20507634479Fecha de envío :23/04/2025Nombre o Razón social :EDENRED PERU S.A.Hora de envío :17:39:53

Notified of Nazori ocolar. Epitales i Electrica c.i...

Observación: Nro. 13 Consulta/Observación:

Se solicita a la entidad especificar concretamente el objeto de la convocatoria a fin de llenar correctamente los anexos de la oferta.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: - Literal: - Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que el objeto de la convocatoria es el siguiente: "ADQUISICIÓN DE VALES Y/O TARJETAS ELECTRÓNICAS DE CONSUMO PARA EL PERSONAL DE LA EPS EMAPICA S.A. "

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se precisa que el objeto de la convocatoria es el siguiente: "ADQUISICIÓN DE VALES Y/O TARJETAS ELECTRÓNICAS DE CONSUMO PARA EL PERSONAL DE LA EPS EMAPICA S.A. "

Fecha de Impresión:

Nomenclatura: LP-SM-1-2025-EPS EMAPICA/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE VALES Y/O TARJETAS ELECTRÓNICAS DE CONSUMO PARA EL PERSONAL DE LA EPS EMAPICA

S.A.

Ruc/código :20507634479Fecha de envío :23/04/2025Nombre o Razón social :EDENRED PERU S.A.Hora de envío :17:39:53

Observación: Nro. 14 Consulta/Observación:

Se exhorta a la entidad a requerir que el postor disponga de un asistente virtual para usuarios mediante WHATSAPP que permita resolver preguntar frecuentes y realizar operaciones como la consulta de saldo, estado de cuenta, visualizar movimientos, solicitar duplicado de tarjeta, bloquear tarjeta, obtener nueva clave de compra, recuperar clave de la app y activar compras por internet, con el fin de brindar una mejor experiencia para los usuarios.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: - Literal: - Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge parcialmente, toda vez que el asistente virtual para usuarios, queda a discreción del postor.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se acoge parcialmente, toda vez que el asistente virtual para usuarios, queda a discreción del postor.

Fecha de Impresión:

Nomenclatura: LP-SM-1-2025-EPS EMAPICA/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE VALES Y/O TARJETAS ELECTRÓNICAS DE CONSUMO PARA EL PERSONAL DE LA EPS EMAPICA

S.A.

Ruc/código : 20507634479 Fecha de envío : 23/04/2025 Nombre o Razón social : EDENRED PERU S.A. Hora de envío : 17:39:53

Observación: Nro. 15 Consulta/Observación:

Se solicita a la entidad poder precisar las cantidades exactas de recarga, considerando que el adicional permitido es hasta 25% en cantidades, pero no de recarga facial.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: - Literal: - Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que, la cantidad de recargas serán de la siguiente manera:

Primera entrega: 201 recargas, por el monto de S/ 1 500.00 por cada recarga

Segunda entrega: 201 recargas, por el monto de S/3 000.00 por cada recarga.

Esta cantidad podrá varias a solicitud de área usuaria, TODA VEZ QUE EL PRESENTE PROCESO SE CONVOCO A PRECIOS UNITARIOS. Así mismo, la aclaración solicitada se encuentra detallado en el CRONOGRAMA DE ENTREGA (Numeral 5, DEL REQUERIMIENTO).

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se precisa que, la cantidad de recargas serán de la siguiente manera:

Primera entrega: 201 recargas, por el monto de S/ 1 500.00 por cada recarga

Segunda entrega: 201 recargas, por el monto de S/3 000.00 por cada recarga.

Esta cantidad podrá varias a solicitud de área usuaria, TODA VEZ QUE EL PRESENTE PROCESO SE CONVOCO A PRECIOS UNITARIOS. Así mismo, la aclaración solicitada se encuentra detallado en el CRONOGRAMA DE ENTREGA (Numeral 5, DEL REQUERIMIENTO).

Fecha de Impresión:

Nomenclatura : LP-SM-1-2025-EPS EMAPICA/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE VALES Y/O TARJETAS ELECTRÓNICAS DE CONSUMO PARA EL PERSONAL DE LA EPS EMAPICA

S.A.

Ruc/código :20507634479Fecha de envío :23/04/2025Nombre o Razón social :EDENRED PERU S.A.Hora de envío :17:39:53

Observación: Nro. 16 Consulta/Observación:

Solicitamos incluir en los términos de referencia que el contratista podrá bloquear las tarjetas electrónicas, en caso la Entidad no cumpla con el pago de la contraprestación en el plazo indicado en el contrato u orden de servicio ó Que las tarjetas serán activadas una vez que el contratista verifique el abono total de las recargas requeridas en la cuenta del contratista.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: - Literal: - Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge, las condiciones para el abastecimiento y activación de las tarjetas se encuentran contempladas debidamente en las especificaciones técnicas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No se acoge, las condiciones para el abastecimiento y activación de las tarjetas se encuentran contempladas debidamente en las especificaciones técnicas.

Fecha de Impresión:

Nomenclatura : LP-SM-1-2025-EPS EMAPICA/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE VALES Y/O TARJETAS ELECTRÓNICAS DE CONSUMO PARA EL PERSONAL DE LA EPS EMAPICA

S.A.

Ruc/código : 20507634479 Fecha de envío : 23/04/2025 Nombre o Razón social : EDENRED PERU S.A. Hora de envío : 17:39:53

Observación: Nro. 17 Consulta/Observación:

Confirmar el plazo de vigencia de la carta fianza (garantía de fiel cumplimiento) de corresponder.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: - Literal: - Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que, de conformidad con lo establecido en el Art. 149, del Reglamento de la Ley de Contrataciones (LEY 30225), la garantía de fiel cumplimiento de contrato se mantiene vigente HASTA LA CONFORMIDAD DE LA RECEPCIÓN DE LA PRESTACIÓN A CARGO DEL CONTRATISTA, EN EL CASO DE BIENES (...)

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se precisa que, de conformidad con lo establecido en el Art. 149, del Reglamento de la Ley de Contrataciones (LEY 30225), la garantía de fiel cumplimiento de contrato se mantiene vigente HASTA LA CONFORMIDAD DE LA RECEPCIÓN DE LA PRESTACIÓN A CARGO DEL CONTRATISTA, EN EL CASO DE BIENES (...)

Fecha de Impresión: 08/05/2025 06:46

Nomenclatura: LP-SM-1-2025-EPS EMAPICA/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE VALES Y/O TARJETAS ELECTRÓNICAS DE CONSUMO PARA EL PERSONAL DE LA EPS EMAPICA

S.A.

 Ruc/código :
 20507634479
 Fecha de envío :
 23/04/2025

Nombre o Razón social : EDENRED PERU S.A. Hora de envío : 17:39:53

Observación: Nro. 18 Consulta/Observación:

Se solicita a la entidad especificar contactos, dirección y área autorizada para recibir las tarjetas.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: - Literal: - Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área autorizada, dirección y correos se encuentran especificados en las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

El área autorizada, dirección y correos se encuentran especificados en las bases.

Fecha de Impresión:

Nomenclatura: LP-SM-1-2025-EPS EMAPICA/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE VALES Y/O TARJETAS ELECTRÓNICAS DE CONSUMO PARA EL PERSONAL DE LA EPS EMAPICA

S.A.

Ruc/código :20507634479Fecha de envío :23/04/2025Nombre o Razón social :EDENRED PERU S.A.Hora de envío :17:39:53

Nomble o Nazon Social . EDENNED PERO S.A. Hola de envio .

Observación: Nro. 19 Consulta/Observación:

Se solicita a la entidad que el plazo de entrega de las tarjetas esa considerado en días hábiles y no en días calendarios.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: - Literal: - Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge, toda vez que el plazo de entrega de las tarjetas cuenta con un margen de tiempo necesario conforme al estudio de mercado realizado

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No se acoge, toda vez que el plazo de entrega de las tarjetas cuenta con un margen de tiempo necesario conforme al estudio de mercado realizado

Fecha de Impresión:

Nomenclatura : LP-SM-1-2025-EPS EMAPICA/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE VALES Y/O TARJETAS ELECTRÓNICAS DE CONSUMO PARA EL PERSONAL DE LA EPS EMAPICA

S.A.

Ruc/código :20507852549Fecha de envío :06/05/2025Nombre o Razón social :PLUXEE PERU S.A.C.Hora de envío :17:19:47

Consulta: Nro. 20 Consulta/Observación:

Solicitamos precisar que la entidad entregará la relación de beneficiario, Orden de Compra y/o cualquier información al CONTRATISTA, en el horario de correo habilitado como mesa de partes del CONTRATISTA, el cual comprende de 8:00 am a 3:00 pm a fin de que se pueda llevar el proceso con el debido tiempo necesario para su atención. Pasado ese horario, la información y/o solicitudes recibidas tendran por recibidas el dia habil siguiente.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: - Literal: - Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge, toda vez que los medios de comunicación asi como los correos se encuentran especificados en las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No se acoge, toda vez que los medios de comunicación asi como los correos se encuentran especificados en las bases.

Fecha de Impresión:

Nomenclatura : LP-SM-1-2025-EPS EMAPICA/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE VALES Y/O TARJETAS ELECTRÓNICAS DE CONSUMO PARA EL PERSONAL DE LA EPS EMAPICA

S.A.

Ruc/código :20507852549Fecha de envío :06/05/2025Nombre o Razón social :PLUXEE PERU S.A.C.Hora de envío :17:19:47

Consulta: Nro. 21 Consulta/Observación:

Solicitamos considerar que la lista con los datos de los beneficiarios a consignar en las tarjetas será enviado por la entidad en un formato Excel remitido por el contratista, ello con la finalidad de evitar distorsiones y/o perdidas en los datos de los beneficiarios.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: - Literal: - Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge, toda vez que el plazo de entrega de las tarjetas cuenta con un margen de tiempo necesario conforme al estudio de mercado realizado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No se acoge, toda vez que el plazo de entrega de las tarjetas cuenta con un margen de tiempo necesario conforme al estudio de mercado realizado.

Fecha de Impresión:

Nomenclatura : LP-SM-1-2025-EPS EMAPICA/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE VALES Y/O TARJETAS ELECTRÓNICAS DE CONSUMO PARA EL PERSONAL DE LA EPS EMAPICA

S.A.

Ruc/código :20507852549Fecha de envío :06/05/2025Nombre o Razón social :PLUXEE PERU S.A.C.Hora de envío :17:19:47

Consulta: Nro. 22 Consulta/Observación:

Solicitamos considerar en el requerimiento que los postores deberan contar con mas de 500 establecimientos afiliados en el departamento de Ica, en donde los beneficiarios podran hacer uso de sus tarjetas.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: - Literal: - Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge, toda vez que se desea contar con pluralidad de postores

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No se acoge, toda vez que se desea contar con pluralidad de postores

Fecha de Impresión:

Nomenclatura : LP-SM-1-2025-EPS EMAPICA/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE VALES Y/O TARJETAS ELECTRÓNICAS DE CONSUMO PARA EL PERSONAL DE LA EPS EMAPICA

S.A.

Ruc/código :20507852549Fecha de envío :06/05/2025Nombre o Razón social :PLUXEE PERU S.A.C.Hora de envío :17:19:47

Consulta: Nro. 23 Consulta/Observación:

Solicitamos confirmar si la tarjetas sera valida para compras exclusivamente de alimentos o para compras de cualquier producto que se encuentre en los locales afiliados del proveedor.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: - Literal: - Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que también para compras diferentes a alimentos.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se precisa que también para compras diferentes a alimentos.

Fecha de Impresión:

Nomenclatura : LP-SM-1-2025-EPS EMAPICA/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE VALES Y/O TARJETAS ELECTRÓNICAS DE CONSUMO PARA EL PERSONAL DE LA EPS EMAPICA

S.A.

Ruc/código :20507852549Fecha de envío :06/05/2025Nombre o Razón social :PLUXEE PERU S.A.C.Hora de envío :17:19:47

Consulta: Nro. 24 Consulta/Observación:

Se exhorta a la entidad a considerar las siguientes características y parámetros de seguridad en las tarjetas electrónicas: a) Banda magnética y/o chip contactles en caso sea pertinente. b) Cclave secreta de 4 dígitos (PIN) por medidas de seguridad en el consumo. c) En la portada de la tarjeta deberá indicar lo siguiente: i) Nombre de la empresa adjudicada, ii) número de identificación de la tarjeta, iii) nombre del beneficiario (01 nombre y 01 apellido, esto no superará los 23 caracteres incluidos espacios), iv) Fecha de caducidad v) Codigo CVV. d) La entrega de las tarjetas se realizará en sobre cerrado y lacrado para mayor seguridad el cual contendra el correspondiente instructivo de uso de la tarjeta que permite que cada usuario conozca la forma correcta de utilización de la tarjeta. e) Reseteo de clave secreta en caso de olvido, sin costo alguno para la Entidad y/o beneficiario.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: - Literal: - Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se informa que las bases ya contemplan dicha posibilidad, dichas propuestas quedan a discreción del postor.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se informa que las bases ya contemplan dicha posibilidad, dichas propuestas quedan a discreción del postor.

Fecha de Impresión:

Nomenclatura : LP-SM-1-2025-EPS EMAPICA/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE VALES Y/O TARJETAS ELECTRÓNICAS DE CONSUMO PARA EL PERSONAL DE LA EPS EMAPICA

S.A.

Ruc/código :20507852549Fecha de envío :06/05/2025Nombre o Razón social :PLUXEE PERU S.A.C.Hora de envío :17:19:47

Consulta: Nro. 25 Consulta/Observación:

Solicitamos a la entidad considerar que el contratista entregará las tarjetas electrónicas con las recargas respectivas, las cuales se podran verificar de la constancia de recargas emitida. Sin embargo, las recargas se liberaran para uso de los beneficiarios a los 2 dias habiles siguientes de que el contratista haya verificado el abono de las recargas (documento de cobranza) como el servicio de emisión y administración (factura) de parte de la ENTIDAD en la cuenta bancaria del contratista. Para lo cual la entidad remitira mediante correo electronico la constancia de pago respectiva dentro de los horarios de recepcion establecidos por el contratista. Es necesario otorgar este plazo razonable dado a que podría surgir diferente contratiempo en el trámite de las operaciones bancarias.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: - Literal: - Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge parcialmente, toda vez que la entidad ya está otorgando un plazo mayor al solicitado en las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se acoge parcialmente, toda vez que la entidad ya está otorgando un plazo mayor al solicitado en las bases.

Nomenclatura : LP-SM-1-2025-EPS EMAPICA/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE VALES Y/O TARJETAS ELECTRÓNICAS DE CONSUMO PARA EL PERSONAL DE LA EPS EMAPICA

S.A.

Ruc/código :20507852549Fecha de envío :06/05/2025Nombre o Razón social :PLUXEE PERU S.A.C.Hora de envío :17:19:47

Consulta: Nro. 26 Consulta/Observación:

En caso la Entidad no apruebe el item anterior, solicitamos incluir en los términos de referencia que el contratista podrá bloquear las tarjetas electrónicas en caso la Entidad no cumpla con el pago de la contraprestación en el plazo indicado en el contrato u orden de servicio, aún cuando no haya cumplido con enviar la conformidad dentro del plazo máximo de 07 días de la recepción del bien o servicio en cuyo caso se asumirá que no hay observaciones a subsanar en la entrega. Dicho bloqueo permanecerá hasta que la Entidad efectúe el pago total respectivo al contratista. Adicionalmente, el contratista se reserva el derecho de no entregar las siguientes recargas, si las hubiera, hasta que la entidad haya cumplido con el pago total de las cargas anteriores.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: - Literal: - Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No aplica, toda vez que se acogió parcialmente la consulta precedente.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No aplica, toda vez que se acogió parcialmente la consulta precedente.

Nomenclatura : LP-SM-1-2025-EPS EMAPICA/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE VALES Y/O TARJETAS ELECTRÓNICAS DE CONSUMO PARA EL PERSONAL DE LA EPS EMAPICA

S.A.

Ruc/código :20507852549Fecha de envío :06/05/2025Nombre o Razón social :PLUXEE PERU S.A.C.Hora de envío :17:19:47

Consulta: Nro. 27 Consulta/Observación:

Solicitamos considerar a la entidad que la la orden de compra u orden de servicio (con registro SIAF) será notificada al contratista a la suscripción del contrato, a fin de garantizar la atención oportuna del servicio.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: - Literal: - Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que, la orden de compra será enviada al contratista, conforme al cronograma de entrega (por cada recarga) detallado en el requerimiento.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se precisa que, la orden de compra será enviada al contratista, conforme al cronograma de entrega (por cada recarga) detallado en el requerimiento.

Fecha de Impresión: 08/05/2025 06:46

Nomenclatura : LP-SM-1-2025-EPS EMAPICA/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE VALES Y/O TARJETAS ELECTRÓNICAS DE CONSUMO PARA EL PERSONAL DE LA EPS EMAPICA

S.A.

Ruc/código :20507852549Fecha de envío :06/05/2025Nombre o Razón social :PLUXEE PERU S.A.C.Hora de envío :17:19:47

Consulta: Nro. 28 Consulta/Observación:

Solicitamos incluir que en caso de tarjetas de consumo, los postores deberán contar con el Servicio de Atención al cliente o Call Center para solucionar las emergencias por perdidas, robos y bloqueo en los horarios de atención de 8:00am a 7:00pm. Asimismo los postores deberán contar con un sistema de soporte (pagina Web y/o aplicativo para sistemas Android y IOS) que permita al beneficiario hacer las consultas de saldos y movimientos sobre el uso de su tarjeta en tiempo real.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: - Literal: - Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge, toda vez que se desea contar con pluralidad de postores, no obstante, dichas mejoras son a criterio del postor.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No se acoge, toda vez que se desea contar con pluralidad de postores, no obstante, dichas mejoras son a criterio del postor.

Fecha de Impresión:

Nomenclatura : LP-SM-1-2025-EPS EMAPICA/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE VALES Y/O TARJETAS ELECTRÓNICAS DE CONSUMO PARA EL PERSONAL DE LA EPS EMAPICA

S.A.

Ruc/código :20507852549Fecha de envío :06/05/2025Nombre o Razón social :PLUXEE PERU S.A.C.Hora de envío :17:19:47

Observación: Nro. 29 Consulta/Observación:

"Se solicita incluir como documento para pago por el concepto de las recargas el Documento de Cobranza y por concepto de emisión de tarjetas una factura (comprobante de pago) de acuerdo a dispuesto en los informes de la SUNAT tal como se señala a continuación:

El sustento legal de por qué Pluxee no está obligada a emitir comprobantes de pago por el valor facial de los vales se encuentra en el propio artículo 1 de la Ley Marco de Comprobantes de Pago, que dispone que ""están obligados a emitir comprobantes de pago todas las personas que transfieren bienes, en propiedad o en uso, o presten servicios de cualquier naturaleza"".

Con base en esa disposición, de acuerdo a dispuesto en los informes de la SUNAT tal como se señala a continuación:, frente a la consulta sobre si debía o no emitirse comprobantes de pago por el valor de adquisición de los vales de consumo, indicó que ¿según lo indicado en el inciso a) del numeral 1.1 del artículo 6' del citado Reglamento, están obligados a emitir comprobantes de pago, entre otros, las personas naturales o jurídicas, sociedades conyugales, sucesiones indivisas, sociedades de hecho u otros entes colectivos que realicen transferencias de bienes a título gratuito u oneroso, derivadas de actos y/o contratos de compraventa, permuta, donación, dación en pago y en general todas aquellas operaciones que supongan la entrega de un bien en propiedad¿, y que ¿dado que la entrega de vales que efectúa la empresa emisora no supone la transferencia de propiedad de bienes muebles, dichas empresas emisoras no están obligadas a emitir y entregar comprobante de pago a las empresas adquirentes que cancelan el monto que representan los referidos vales¿. Tal informe se encuentra en la siguiente dirección:

http://www.sunat.gob.pe/legislacion/oficios/2010/informe-oficios/i097-2010.pdf

En la misma línea, ante la misma pregunta, en el informe 040-2016 SUNAT indicó que ""la empresa emisora de los vales no está obligada a emitir y entregar comprobante de pago a la empresa adquirente de dichos vales, ni tampoco esta se encuentra obligada a hacerlo por la entrega de los referidos vales a terceros"". Dicho informe se encuentra en la siguiente dirección:

http://www.sunat.gob.pe/legislacion/oficios/2016/informe-oficios/i040-2016.pdf En ese sentido solicitamos a la entidad precisar que aceptara como odcumentos para pago: la factura y/o documento de cobranza."

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: - Literal: - Página: - Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge, toda vez que las bases contemplan la admisión de Documento de Cobranza

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se acoge, toda vez que las bases contemplan la admisión de Documento de Cobranza